



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>TRASPASO DE FOSA O CESIÓN DE DERECHOS</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría De Desarrollo Sustentable Y Servicios Públicos.		
<b>a) Dirección y teléfono</b>	Calle Libertad s/n Col. Carolina, Cuernavaca Morelos CP. 62190 Teléfono 313-01-86 direcciondepanteoneslaleona@gmail.com		
<b>b) Horario de atención</b>	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Sábados, domingos y días festivos de 8:00 a 12:00 horas.		
<b>c) Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Panteones		
<b>d) Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Solamente en las oficinas de la Dirección de Panteones		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>e) Persona que puede presentarlo</b>	El titular de la fosa		
<b>f) Casos en los que se presenta</b>	Cuando desea traspasar su fosa.		
<b>g) Medio de presentación</b>	Solicitud verbal del ciudadano		
<b>h) Costo</b>	17 UMA's		
<b>i) Área de pago</b>	No aplica		
<b>j) Forma de determinar el monto</b>	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.  Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100)		
<b>• Plazo máximo de resolución</b>	1 a 5 días hábiles		
<b>• Vigencia</b>	Por cada traspaso de fosa		
<b>• Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Negativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Documento de perpetuidad o constancia de posesión	1	
2	Credencial de elector de la persona interesada en adquirir los derechos de uso de la fosa		1
3	Credencial de elector de la persona que será beneficiaria de la fosa		1
4	Realizar el pago correspondiente		
Observaciones adicionales			
El traspaso de fosa solo se podrá realizar cuando la misma se encuentre en prevención o que se desee traspasar a un familiar directo del titular anterior y los finados.			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Previo a la concesión, se realizará una inspección física de la fosa por parte del Coordinador Operativo

## Criterios de resolución del trámite o servicio

Si el ciudadano vende o sede los derechos de la fosa.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	Artículos 134 fracción XIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de mayo de 2019, con número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Artículo 15, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha de publicación 29 de marzo del 2019.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

### QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021